

La transparencia de las Universidades en Colombia en *Internet*

Digital transparency of universities in Colombia in Internet

Pilar COUSIDO¹

Elias SAID-HUNG²

Carlos MONTOYA³

Resumen

El presente artículo busca estimar y comparar el nivel de transparencia que presentaban las universidades en Colombia durante 2015, una vez publicada la Ley 1712/2014 de transparencia y derecho de acceso a la información en Colombia (marzo de 2014). El estudio analiza un total de 84 universidades, públicas y privadas, registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, en mayo de 2015. El estudio aplicó un instrumento ajustado a la norma legal vigente en este país, desarrollado por el grupo Tra.Bu.Com de la Universidad Complutense de Madrid, compuesto por 75 preguntas estructuradas en dos dimensiones de análisis: la medición de la transparencia formal y la medición de la transparencia sustantiva de las páginas *Web* de dichas instituciones, entre otros aspectos. Los datos que se muestran en este trabajo dan cuenta de un contexto donde, si bien se observan puntajes aceptables a nivel formal, la mayor debilidad observada está a nivel sustantivo, apreciándose un mayor nivel de transparencia general en las universidades públicas.

Palabras clave: Dato abierto. *Internet*. Transparencia. Visibilidad. Universidad.

Abstract

The present article seeks to estimate and compare the level of transparency presented by Colombian universities in 2015, after the publication of Law 1712/2014 (March 2014) on transparency and right of access to information in Colombia. The study analyzed a total of 84 public and private universities listed on the National System of Higher Education and accredited by the Ministry of National Education of Colombia in May 2015. The study applied an instrument was developed by the group Tra.Bu.Com of the Universidad Complutense de Madrid in accordance to the legal norm in force in this country. The instrument is composed of 75 structured questions in two mains parts: the measurement of formal transparency, and measurement of the substantive transparency of web pages of these institutions, among other aspects. The data presented in this paper show that, although acceptable levels are observed at the formal level, the greatest weakness observed was at a substantive level, with a higher level of general transparency in public universities.

Keywords: *Open data. Internet. transparency. Visibility. Universities.*

¹ Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Departamento de Derecho Constitucional. Madrid, España.

² Universidad Internacional de la Rioja, Facultad de Educación. Calle Vaguada del Arcipreste 6,2, 28220, Madrid, España. Correspondencia a nombre de/ Correspondence to: E. SAID-HUNG. E-mail: <esaidh@gmail.com>.

³ Universidad del Norte, Facultad de Educación, Observatorio de la educación. Barranquilla, Colombia.

Recibido el 25/1/2016, re-presentado el 19/2/2017 y aceptado para su publicación el 27/3/2017.

Introducción

Como exponen Ferrer-Sapena y Sánchez-Pérez (2013), Hernández-Pérez y García-Moreno (2013) y Prince y Jolíás (2013), entre otros, el auge de la cibercultura ha venido generando, en los últimos años, la inclusión de conceptos como *Big Data*, *Open Data*, *Linked Data* y *Data Sharing*, entre otros, los cuales han traído consigo la creciente promoción de la cultura digital y de la transparencia al interior de las instituciones vinculadas a nuestras sociedades contemporáneas, en general.

Estos conceptos se enmarcan en el creciente auge del Movimiento *Open*, generado a partir del desarrollo de *Internet*, especialmente de la *Web 2.0*, que permite el aumento de la transparencia de los procesos llevados a cabo, tanto por individuos (p.ej. investigadores) como por entidades públicas o privadas (FERRER-SAPENA; SÁNCHEZ-PÉREZ, 2013). Todo ello enmarcado en lo expuesto por autores como Yu y Robinson (2012), quienes dan cuenta del escenario actual caracterizado por un nuevo paradigma filosófico, cuyo principal fundamento gira en la idea de que los datos o información creados por las Administraciones Públicas, en especial, son propiedad de la sociedad en general.

El Movimiento *Open*, al igual que el resto de conceptos que giran a su alrededor (p.ej., los citados al comienzo de este apartado), son controvertidos. Autores como Bates (2012), Farrel (2012) y Scassa y Campbell (2009), plantean aspectos críticos en lo que se refiere al control de los datos en abierto, los problemas de protección de datos para unos determinados fines y la reutilización de dichos datos para otros fines no contemplados inicialmente, así como el aprovechamiento potencial de este fenómeno en la generación de nuevos mercados de información en el sector sin fines de lucro, como el sector público. Otros autores, como Johnson (2012), Noveck (2012) y Yglesias (2012) han mencionado los potenciales beneficios que trae consigo este tipo de movimientos a favor del aumento de la innovación en las organizaciones para la resolución de problemas sociales y el aumento de la productividad de sectores profesionales vinculados al sector de las comunicaciones (p.ej., en el periodismo). Pese al antagonismo del debate alrededor

del Movimiento *Open* en la actualidad, guardamos cercanía con el planteamiento expuesto por Lee (2012), Farrel (2012) y Gewin (2016) al momento de demarcar, sin dejar de reconocer los potenciales retos que siguen estando presentes cuando hablamos de todo lo relacionado con el *Open Data* en favor de la democracia, a través de la promoción de la cultura de la transparencia, desde actores públicos y privados.

Como bien subrayan García Macho (2010), Lathrop y Ruma (2010) y Sommerman (2010), el entorno social marcado por los Movimientos *Open* trae consigo una visión donde el ciudadano tiene derecho a controlar y participar del acontecer de sus sociedades y en el devenir de las instituciones (públicas) que los representan, a través del acceso, reutilización y redistribución de los datos, por parte de cualquier persona y un potencial aumento de las oportunidades de mayor inteligencia organizacional por parte de las entidades privadas (NEWMAN, 2012), quienes podrían verse beneficiados económicamente y en su prestigio institucional, por medio de la exposición de sus datos e informaciones de forma abierta (BERNAL, 2012). Algo que termina repercutiendo en el acercamiento de los ciudadanos, pública y privadamente, mediante estrategias que contribuyan a los fines expuestos sobre lo aquí mencionado (FERRER-SAPENA y SÁNCHEZ-PÉREZ, 2013).

El impacto transformador que han traído consigo la *Web 2.0* a nivel institucional ha representado un marco donde también se requieren la revisión e implantación de nuevas dinámicas de funcionamiento y sistemas estandarizados que ayuden a la promoción de los rasgos que caracterizan la cibercultura actual y la transparencia de sus funcionamientos. Ello, al momento de facilitar el acceso libre y compartido de contenidos generados o relacionados con diferentes instituciones actuales. Tal es el caso de las universidades, donde autores como Anderson *et al.* (2012), Connaway (2014), Downes (2001), Mengual-Andrés (2013) y Roig Vila *et al.* (2014) apuntan a lo antes expuesto desde el punto de vista educativo. Sin olvidar lo destacado por Lara (2009), en torno al nuevo marco de aplicación del concepto de identidad, desde los escenarios digitales, al momento de definir, apoyar, mantener y proyectar las relaciones construidas con todas aquellas personas interesadas en

el devenir de una determinada institución educativa, desde la forma en que se muestra la información en los diferentes canales *Web 2.0* institucionales, y las diferentes estructuras y procedimientos donde se produce y divulga el conocimiento generado en ellas, tendiente a garantizar a terceros la información necesaria para conocer el funcionamiento y quehacer institucional, desde estos escenarios digitales.

El tema arrastra un profundo debate académico y la revisión, ajuste y aplicación de marcos normativos orientados a garantizar el acceso a la información, al menos desde el sector público. Tal es el caso de la Ley 1712/2014 en Colombia (CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2014), orientada a promover la transparencia y rendición de cuenta de las instituciones públicas colombianas en general, incluyendo, en nuestro caso de estudio, a las universidades públicas. Ello, desde la regulación del derecho de acceso a la información pública y el establecimiento de un conjunto de procedimientos orientados a garantizarlo, teniendo en cuenta las excepciones vinculadas con la publicidad de dicha información. Una Ley que intenta adaptar la Constitución colombiana de 1991 a los estándares internacionales actuales sobre transparencia y rendición de cuentas, a partir de los 33 artículos que la integran y el dictado de disposiciones coactivas para todas las ramas del poder público colombiano, así como para todas las personas y entidades privadas que cumplan funciones o servicio público y actividades políticas. Son estos los actores que deberán garantizar el acceso a un mínimo de contenidos o información, en vista de su naturaleza pública, sin que lo antes expuesto, vulnere los procedimientos legales de solicitudes de acceso a información, así como el respeto a la protección de los datos reservados (por un máximo de 15 años se podrá mantener este tipo de información clasificada bajo este tipo) y las garantías de los derechos de los grupos poblacionales minoritarios, desde la promoción de los siguientes principios:

- Principio de máxima publicidad para el titular universal;
- Principio de transparencia;
- Principio de buena fe;
- Principio de facilitación;
- Principio de no discriminación;

- Principio de gratuidade;
- Principio de celeridade;
- Principio de eficácia;
- Principio de calidad de la información;
- Principio de la divulgación proactiva de la información;
- Principio de responsabilidad en el uso de la información.

Procedimientos metodológicos

Este trabajo busca estimar el nivel de transparencia que presentaban las universidades públicas en Colombia durante 2015, una vez publicada la Ley 1712/2014 de transparencia y derecho de acceso a la información en Colombia. Por eso, el estudio aquí expuesto toma como base metodológica el trabajo realizado en 2014 por el grupo de investigación Tra.Bu.Com de la Universidad Complutense de Madrid, donde se aplicó un análisis directo de las páginas *Web* institucionales, por medio de un instrumento diligenciado por el equipo investigador a cargo del proyecto en el que se funda este trabajo, donde se estimaban un conjunto de categorías para la medición de la transparencia formal, relacionada con la idoneidad de la información expuesta en los portales *Web* institucionales y la transparencia sustantiva, que alude directamente al conjunto de procedimientos y documentos exigidos por la Ley de Transparencia en Colombia (Ley 1712/2014), con el fin de brindar a la comunidad e individuos interesados la información necesaria para conocer el funcionamiento y quehacer de cada institución de estudio desde estos escenarios digitales.

Dado que el instrumento aplicado en España tomó como base el marco legal vigente en dicho país sobre la transparencia (Ley 19/2013), la investigación realizada en Colombia adaptó el instrumento que fue aplicado en dicho país, con el fin de ajustarlo al marco legal que le correspondía: Ley 1712/2014. Por tanto, el instrumento finalmente aplicado en los casos aquí analizados estuvo compuesto por 92 preguntas (parámetros), las cuales sirvieron para la medición de los diferentes indicadores tomados en consideración para el abordaje del tema propuesto (Tablas 1 y 2).

Tabla 1. Número total de preguntas, según dimensiones analizadas para el cálculo del puntaje de transparencia en las universidades analizadas.

Dimensión	Indicador	Subtotal preguntas o parámetros	Total de preguntas o parámetros
Transparencia Formal	Micro navegación	47	56
	Macro navegación	9	
Transparencia Sustantiva			36
Preguntas totales			92

Fuente: Elaborado por los autores (2015), a partir del instrumento empleado para el análisis del tema propuesto.

Tabla 2. Principales dimensiones y parámetros de análisis tomados para la medición de la transparencia en las universidades.

Tipo de transparencia	Dimensión de análisis	Parámetros de medición
Formal	Micro navegación	Calidad y volumen de la información (relevancia, registro total y orden de la información expuesta en el portal institucional) Legibilidad y ergonomía del diseño <i>Web</i> del portal institucional Navegación y representación de la información en el portal institucional Recuperabilidad de la información a través de las bases de datos del portal institucional Interactividad y computabilidad (vías de comunicación existentes y efectividad e interactividad del portal institucional) Descarga de la información en enlaces (existencia de enlaces activos en el portal institucional) Servicios adicionales (software u otros productos alternativos que la Universidad pueda proporcionar para facilitar el acceso a información desde su portal institucional)
	Macro navegación	Visibilidad y luminosidad (presencia y funcionamiento de enlaces externos y criterios claros de selección de estos; además de indexación del portal en motores de búsqueda) Auto-descripción de la <i>Web</i> (presencia de títulos y meta-etiquetas en las páginas del portal)
Sustantiva	Existencia de portal de transparencia	
	Portal <i>Web</i> responde a criterios jerárquicos internos	
	Datos institucionales que figuran en el portal <i>Web</i>	
	Titularidad de la información expuesta	
	Acceso a documentos solicitados por terceros	
	Exposición clara de plazos de respuestas a solicitudes de información	
	Procedimientos de acceso a información	
	Exposición de resoluciones dadas a solicitudes de acceso	
Exposición de sanciones a funcionarios que no faciliten acceso a documentos solicitados		
Coste de acceso a documentos públicos de la institución analizada		

Fuente: Elaborado por los autores (2015) a partir del instrumento de medición empleado en el trabajo aquí expuesto, con base en el proyecto tomado como referente en España.

La población analizada es el total de Universidades (N=84), públicas y privadas, registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de

Educación Nacional de Colombia en mayo de 2015, fecha de inicio del proceso de recolección de los datos tomados como base de análisis hasta junio de ese mismo año (Tabla 3).

Tabla 3. Listado de universidades registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) en Colombia (mayo de 2015).

Universidades públicas				Universidades privadas			
Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla	Universidad del Pacífico	Universidad de los Llanos	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Universidad de Medellín	Universidad Central	Universidad Autónoma Latinoamericana
Universidad de Antioquia	Universidad del Quindío	Universidad de Nariño	Universidad nacional de Colombia	Corporación Universidad de la Costa	Universidad de San Buenaventura	Universidad ces	Universidad Católica de Colombia
Universidad de Caldas	Universidad del Tolima	Universidad de Pamplona	Universidad Pedagógica Nacional	Corporación Universidad Piloto de Colombia	Universidad de Santander	Universidad Cooperativa de Colombia	Universidad Católica de Manizales
Universidad de Cartagena	Universidad del Valle	Universidad de Sucre	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Fundación Universidad Autónoma de Colombia	Universidad del Sinu	Universidad de Boyacá	Universidad Católica de Oriente
Universidad de Córdoba	Universidad Distrital-Francisco José de Caldas	Universidad del Atlántico	Universidad Popular del Cesar	Fundación Universidad de América	Universidad EAFIT	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	Universidad Católica de Pereira
Universidad de Cundinamarca	Universidad Francisco de Paula Santander	Universidad del Cauca	Universidad Surcolombiana	Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano	Universidad EAN	Universidad de Ibagué	Universidad Manuela Beltrán
Universidad de la Amazonia	Universidad Industrial de Santander	Universidad del Magdalena	Universidad-Colegio Mayor de Cundinamarca	Fundación Universidad del Norte	Universidad ECCI	Universidad de la Sabana	Universidad Mariana
Universidad de la Guajira	Universidad Militar Nueva Granada			Pontificia Universidad Javeriana	Universidad el Bosque	Universidad de la Salle	Universidad Metropolitana
				Universidad Autónoma de Bucaramanga	Universidad Externado de Colombia	Universidad de Manizales	Universidad Pontificia Bolivariana
				Universidad Antonio Nariño	Universidad ICESI	Universidad Santo Tomas	Universidad Santiago de Cali
				Universidad Autónoma de Manizales	Universidad INCCA de Colombia	Universidad Sergio Arboleda	Universidad Tecnológica de Pereira
				Universidad Autónoma de Occidente	Universidad la Gran Colombia	Universidad Simón Bolívar	Universidad Tecnológica del Chocó
				Universidad Autónoma del Caribe	Universidad Libre	Universidad Tecnológica de Bolívar	Universitaria Agustiniana
				Universitaria Virtual Internacional	Universidad de los Andes		

Fuente: Elaborado por los autores (2015), a partir de los datos extraídos del SNIES del Ministerio de Educación Nacional de Colombia en mayo de 2015.

El cálculo del puntaje total de Transparencia (T) de cada una de las universidades analizadas se hizo a partir de la sumatoria de la Transparencia Formal (TF) y la Transparencia Sustantiva (TS), ambas estimadas con un factor de ponderación de 0,6 y 0,4, respectivamente:

$$T=(TF*0,6)+(TS*0,4)$$

El coeficiente de ponderación del TF y TS se hizo manteniendo el argumento expuesto en el estudio realizado en España (referencia para el desarrollo de este trabajo), donde se dio un mayor peso a los aspectos formales que sustantivos en el tema estudiado, en vista que la Ley de Transparencia aplicada en Colombia estimó diferentes períodos de entrada en vigencia; en el caso de los entes de carácter nacional, a los 6 meses de publicación (septiembre de 2014) y a las entidades territoriales (locales o regionales), al año (marzo de 2015), hecho que marca un contexto de transitoriedad de la aplicación de dicha Ley en el país, durante el período de estudio. Así, el trabajo realizado sirve de medida inicial y reconocimiento de las fortalezas y debilidades que puedan estar presentando las universidades públicas en la aplicación de esta norma y, en el caso de las universidades privadas, la revisión de sus portales institucionales para la implementación de esta, pese al carácter no vinculante a ellas.

El cálculo de la transparencia formal y sustantiva se hizo teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Puntaje relativo de cada una de las dimensiones de transparencia (formal, micro navegación, macro navegación y sustantiva), aquí consideradas, (100/ número total de preguntas o indicadores tenidos en consideración en cada caso).

- Sumatoria de los parámetros o preguntas de cada una de las dimensiones de transparencia tenida en cuenta, identificada favorablemente en cada uno de los portales institucionales analizados.

- Multiplicación del puntaje relativo de las dimensiones de transparencia analizadas (transparencia formal y sustantiva), por el número total de parámetros identificados favorablemente en su interior.

El cálculo de la transparencia formal (TF) se hizo aplicando un coeficiente de ponderación del 0,5 a cada una de las puntuaciones generales obtenidas en

la dimensión de Micro Navegación (MicNav) y Macro Navegación (MacNav), en vista de que es igualmente importante que la información sea de calidad, así como la visibilidad de esta desde el portal *Web* de cada institución analizada:

$$TF=(MicNav*0,5)+(MacNav*0,5)$$

El valor total del puntaje de la transferencia se hizo sobre 100 puntos, a nivel general, 60 puntos en el caso de la transparencia formal y 40 puntos en la transparencia sustantiva; siendo estos valores indicadores de una transparencia total, al interior de cada caso analizado. Con el fin de operacionalizar mejor los resultados obtenidos, para la construcción de un *ranking* de transparencia al interior de las 84 universidades analizadas, se estandarizaron los puntajes obtenidos en 4 categorías o niveles.

Tabla 4. Niveles de estandarización de puntajes de transparencias calculados.

Nivel	Valores %
Q4 (Alto)	75-100 del puntaje máximo posible
Q3 (Medio)	50-74 del puntaje máximo posible
Q2 (Bajo)	25-49 del puntaje máximo posible
Q1 (Muy bajo)	00-24 del puntaje máximo posible

Fuente: Elaborado por los autores (2015).

Resultados

En términos generales, a nivel de transparencia formal, el nivel de desarrollo de los diferentes indicadores considerados en este apartado donde se concentran el mayor número de instituciones analizadas es el Q3 o nivel medio (el 85,2% de las universidades públicas y el 80,0% de las universidades privadas estudiadas). Al comparar el nivel de cumplimiento observado en los 56 parámetros que miden la transparencia formal dispuesto en las instituciones estudiadas, de acuerdo con el tipo de entidad (pública o privada), los datos nos permiten ver como la media de parámetros observados en las instituciones públicas fue mayor ($\mu=44,9$ parámetros, equivalente al 80,0% de cumplimiento), en comparación con las universidades privadas ($\mu=37,4$ parámetros, equivalente al 67,0% de cumplimiento); es decir, el primer grupo de entidades, conformado

por 30 universidades, presentaron un cumplimiento superior en comparación con el resto de universidades analizadas (universidades privadas).

A nivel de micro navegación, el 77,4% de las 84 universidades analizadas se ubicaron en el nivel Q4 o nivel alto de cumplimiento de la mayoría de los diferentes indicadores estimados en este trabajo. Este porcentaje observado, a nivel general, se mantiene si comparamos universidades públicas versus privadas, ya que el porcentaje de integrantes de ambos grupos se mantuvo en el nivel antes expuesto (Q4) (77,8% y 76,7%, respectivamente). Pese a lo antes señalado, si se logra observar cómo los mayores porcentajes de cumplimiento de todos los parámetros de este apartado (47 en total) están en las universidades públicas (80,0% de cumplimiento), en comparación con la media de cumplimiento al interior de las universidades privadas (65,0% de cumplimiento), las principales debilidades serían: la calidad y tipo de información (relevancia, registro total y orden de la información mostrada en el portal institucional); la recuperabilidad de la información, a través de bases de datos dispuestas en sus páginas *Web*; la interactividad y disposición en sus páginas de diversas vías de comunicación ofrecidas para el acceso a la información (solo en las universidades privadas) y la prestación de servicios adicionales (p.ej. *software* de acceso libre), orientados a facilitar el acceso a la información existente en sus portales *Web* institucionales. Mientras que las principales fortalezas observadas están en la legibilidad de la información expuesta en sus portales y en la navegación y representación oportuna de la información expuesta en sus portales institucionales.

Desde el punto de vista de la macro navegación, el 77,4% del total de universidades estudiadas se ubicó en el nivel Q4 o nivel alto de visibilidad y luminosidad del diseño *Web* aplicado en sus portales, así como en la auto-descripción de la misma. El porcentaje antes expuesto se mantiene similar, si comparamos lo observado en el caso de las universidades públicas (76,7% en Q4) versus las universidades privadas (77,8% en Q4). Pese a ello, si se logra observar como el 80,0% de las universidades públicas cumplían, al momento de recopilar los datos aquí mostrados, con los parámetros dispuestos para la dimensión de la transparencia formal

aquí abordada (9 en total), mientras que el 75,0% de las instituciones privadas cumplían estos, encontrándose la principal debilidad en la presencia y funcionamiento de enlaces externos y criterios claros de selección de estos, así como en la indexación de dichos portales en motores de búsqueda (p.ej. *Bing*, *Ask* y *Google*), mientras que la principal fortaleza está en la presencia de títulos y meta-etiquetas en las páginas de sus respectivos portales.

A nivel de transparencia sustantiva, el escenario descrito a nivel formal cambia sustancialmente, ya que el 75,0% de las instituciones analizadas se ubican en el nivel Q1 o muy bajo (21,4% del total de universidades) y Q2 o nivel bajo (53,6% del total de universidades) de cumplimiento de esta dimensión de análisis, mientras que el restante 25,0% se ubica en el nivel Q3 o nivel medio (23,8% del total de universidades) y Q4 o nivel alto (1,2% del total de universidades). Por tanto, estamos en el tipo de transparencia donde más falencias o debilidades se presentan.

Al comparar la transparencia sustantiva observada en las universidades públicas versus las privadas, observamos que el primer grupo de entidades cumplieron el 49% de la totalidad de parámetros (36 en total) medidos al interior de este tipo de transparencia, mientras que en el caso de las universidades privadas el porcentaje de cumplimiento fue del 33%.

Finalmente, en cuanto al nivel de transparencia total, el puntaje promedio (μ) fue del 38,6/100 puntos; es decir, la media observada nos muestra un contexto en el que la mayoría (75,0%) del conjunto de las universidades analizadas se ubican en el nivel Q2 o nivel bajo de transparencia, encontrándose solo el 16,7% de estas en el nivel Q4 o nivel alto y el 8,3% en el nivel Q1 o nivel muy bajo. A nivel comparativo, además, los datos nos permiten ver cómo el mayor porcentaje de instituciones con nivel Q3 o nivel medio de transparencia están en el grupo de universidades públicas (40,0%), mientras que el resto está en el nivel Q1 (6,7%) y Q2 (53,3%). En el caso de las universidades privadas, la mayoría de estas (87,0%) se encuentran en el nivel Q2 o nivel bajo del tema aquí tratado, quedando el resto en el nivel Q1 (9,3%) y Q3 (3,7%). En otras palabras, si bien los niveles de transparencia generales observados serían medios, las universidades públicas analizadas en este trabajo

eran más transparentes que las universidades privadas, al momento del levantamiento de la información recabada y expuesta aquí.

Tal como se aprecia en la Tabla 5, el *ranking* general del top10 de universidades con mayores puntajes de transparencia está integrado mayoritariamente por

universidades de carácter público (solo dos universidades privadas se encuentran en este *ranking*), siendo las universidades no acreditadas institucionalmente de alta calidad, de acuerdo con el registro del SNIES del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (mayo de 2015), las más transparentes.

Tabla 5. *Ranking* de las 10 principales universidades más transparentes en Colombia (mayo-junio, 2015).

Posición en el <i>ranking</i>	Nivel de transparencia medido en Cuartil	Universidad	Tipo de universidad	Acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia como Institución de Alta Calidad	Puntaje Total de Transparencia
1	Q3	Universidad del Magdalena - Unimagdalena	Pública	No	48,53
2	Q3	Universidad del Quindío	Pública	No	48,34
3	Q3	Universidad de Nariño	Pública	No	48,31
4	Q3	Universidad de Cartagena	Pública	Sí	48,14
5	Q3	Universidad Autónoma de Bucaramanga-Unab-	Privada	No	47,96
6	Q3	Universitaria Agustiniiana- Uniagustiniana	Privada	No	47,47
7	Q3	Universidad de la Amazonia	Pública	No	46,94
8	Q3	Universidad del Atlántico	Pública	No	46,69
9	Q3	Universidad del Valle	Pública	Sí	46,30
10	Q3	Universidad de Sucre	Pública	No	46,00

Fuente: Elaborado por los autores (2015), a partir de la sumatoria general de puntajes obtenidos por el total de universidades analizadas en este trabajo, sobre el tema abordado.

Conclusión

Los datos mostrados nos permiten ver cómo desde las instancias responsables del desarrollo y exposición de contenidos, así como de aplicación de procedimientos de acceso a información relacionada con las universidades colombianas analizadas, por medio de los portales *Webs* institucionales, pese a los plazos de aplicación de la Ley 1712/2014, los niveles de desarrollo general de la transparencia observada son medios, a poco más de 3 meses de haber finalizado el plazo de ejecución efectiva de este marco normativo en el país. Este hecho es quizás más crítico a nivel de la transparencia sustantiva que a nivel de la transparencia formal, tenidas en cuenta para el estudio de los niveles y *ranking* de transparencia general obtenido en este trabajo.

Los datos nos muestran un contexto institucional, al interior de las universidades analizadas, donde la cultura e identidad institucional, en los términos expuestos por Lara (2009), así como el impacto transformador de las *Web 2.0*, como también

de otros conceptos y procesos relacionados con la ciberculturas expuestos en este trabajo (p.ej. *Open Data* y los Movimientos *Open*, por citar algunos), presentan dificultades de aplicación efectiva a nivel de responsables institucionales encargados del manejo de este tipo de canales digitales.

Lo expuesto en el párrafo anterior no es solo crítico, a nivel general, sino que es quizás más pronunciado a nivel de las universidades privadas, en comparación con las universidades públicas. Algo que termina dando cuenta de un marco de aplicación inicial de la Ley, puesta en vigencia para la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas al interior de instituciones como las aquí tratadas, caracterizada por la precariedad de ejecución efectiva.

Finalmente, debe precisarse que los datos aquí analizados, bajo la aplicación de la metodología tenida en cuenta, nos ayudan a delinear un contexto general y comparativo sobre los niveles de transparencia existente en las universidades colombianas, en un marco de tiempo específico. Por tanto, resulta conveniente avanzar en el análisis periódico del tema propuesto, con el fin de estimar si hay un avance o

no al respecto, así como el desarrollo de estudios que ayuden a conocer, con más detalles, las percepciones y aspectos considerados al interior de las universidades sobre lo aquí analizado. Ello, con el fin de ahondar más en el análisis de los diferentes conceptos aquí tenidos en consideración, así como los aspectos internos que terminan incidiendo en la transformación de la cultura e identidad institucional, ante el auge de los esce-

narios digitales actuales.

Colaboración

P. COUSIDO y E. SAID-HUNG contribuyeron en la concepción y diseño del estudio, análisis de datos y redacción final del trabajo presentado. Mientras que C. MONTOYA contribuyó en el levantamiento y validación de los datos mostrados en este trabajo.

Referencias

- ANDERSON, J.; BOYLES, J.; RAINIE, L. *Higher education: Experts expect more efficient collaborative environments and new grading schemes; they worry about massive online courses, the shift away*. Washington (D.C.): Pew Research Center's Internet & American Life Project, 2012. Available from: <<http://eric.ed.gov/?id=ED534048>>. Cited: Oct. 20, 2015.
- BATES, J. *Open data movement redux: Tribes and contradictions*. 2012. Available from: <<http://goo.gl/Wqbbk>>. Cited: Jan., 2016.
- BERNAL, N. *Open data, mejor que big data para generar beneficios a empresas*. TICbeat, 24 ago. 2012. Disponible en: <<http://www.ticbeat.com/innovacion/open-data-mejor-big-data/>>. Acceso el: 15 mayo 2015.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Ley 1714/2014*. Bogotá: Congreso de la República de Colombia, 2014. Disponible en: <<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201712%20DEL%2006%20DE%20MARZO%20DE%202014.pdf>>. Acceso: 11 enero 2015.
- CONNAWAY, L. S. ¿Cuál es el sentido de las bibliotecas? Un llamamiento para una evaluación centrada en el uso. *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentación*, n. 32, p. 1-4, 2014. Disponible en: <<http://bid.ub.edu/es/32/connaway2.htm>>. Acceso el: 11 nov. 2015.
- DOWNES, S. Learning objects: Resources for distance education worldwide. *The International Review of Research in Open and Distance Learning*, v. 2, n. 1, p. 1-29, 2001. Available from: <<http://www.irrodl.org/index.php/irrodl/article/view/32/378>>. Cited: Nov. 11, 2015.
- FARRELL, H. Trish, Reiner and the politics of open data. *Crooked Timber*, July 4, 2012. Available from: <<http://crookedtimber.org/2012/07/04/trish-reiner-and-the-politics-of-open-data/>>. Cited: Jan. 23, 2015.
- FERRER-SAPENA, A.; SÁNCHEZ-PÉREZ, E. Open data, big data: ¿Hacia dónde nos dirigimos? *Anuario ThinkEPI*, v. 7, p. 150-156, 2013.
- GARCÍA MACHO, R. El derecho a la información, la publicidad y la transparencia en las relaciones entre la administración, el ciudadano y el público. En: GARCÍA, R. (Ed.). *Derecho administrativo de la información y administración transparente*. Madrid: Marcial Pons, 2010, p. 27-48.
- GEWIN, V. Data sharing: An open mind on open data. *Nature*, n. 529, p. 117-119, 2016.
- HERNÁNDEZ-PÉREZ, T.; GARCÍA-MORENO, M. A. Datos abiertos y repositorios de datos: nuevo reto para los bibliotecarios. *El Profesional de la Información*, v. 22, n. 3, p. 259-263, 2013.
- JOHNSON, S. B. Searching for John Snows. *Crooked Timber*, June 27, 2012. Available from: <<http://crookedtimber.org/2012/06/27/searching-for-john-snows/>>. Cited: Feb. 15, 2015.
- LARA, T. El papel de la Universidad em la construcción de su identidad digital. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, v. 6, n. 1, p. 15-21, 2009.
- LATHROP, D.; RUMA, L. (Ed.). *Open government*. California: O'Reilly Media, 2010.
- LEE, T. Open data: Better politics, winning politics... but still politics. *Crooked Timber*, July 6, 2012. Available from: <<http://crookedtimber.org/2012/07/06/open-data-better-politics-winning-politics-but-still-politics/>>. Cited: Mar. 23, 2015.
- MENGUA-ANDRÉS, S. Rethinking the role of higher education. *Journal of New Approaches in Educational Research*, v. 2, n. 1, p. 1-2, 2013.
- NEWMAN, D. *Open for business: Learn to profit by open data*. 2012. Available from: <<http://www.gartner.com/id=1947015>>. Cited: Apr. 2, 2015.
- NOVECK, B. Open data: The democratic imperative. *Crooked Timber*, July 5, 2012. Available from: <<http://crookedtimber.org/2012/07/05/open-data-the-democratic-imperative/>>. Cited: Feb. 15, 2015.
- PRINCE, A.; JOLÍA, L. Open data. Las fuentes conceptuales del Gobierno abierto. *Revista Telos*, v. 1, p. 1-9, 2013.
- ROIG VILA, R.; MENGUAL-ANDRÉS, S.; SUARÉZ GUERRERO, C. Assessment the pedagogical quality of the MOOC. *Profesorado*, v. 18, n. 1, p. 27-41, 2014.
- SCASSA, T.; CAMPBELL, L. Data protection, privacy and spatial data. In: GOODCHILD, H. (Ed.). *Spatial data quality*. United States: CRC Press, 2009. p. 211-219. Available from: <<http://www.crcnetbase.com/doi/abs/10.1201/b10305-24>>. Cited: Mar. 21, 2015.
- SOMMERMAN, K.P. La exigencia de una administración transparente en la perspectiva de los principios de democracia y del estado de derecho. En: GARCÍA, R. (Ed.). *Derecho administrativo de la información y administración transparente*. Madrid: Marcial Pons, 2010. p. 11-26.
- YGLIASIAS, M. Open data journalism. *Crooked Timber*, June 28, 2012. Available from: <<http://crookedtimber.org/2012/06/28/open-data-journalism/>>. Cited: Feb. 15, 2015.
- YU, H.; ROBINSON, D. *The new ambiguity of open government*. United States: UCLA Law Review, 2012.